TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 20 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, CATEGORÍA DE CONSERJE, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023, 2024 Y 2025.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión 20 plazas de funcionario/a de carrera, categoría Conserje del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, en sesión de 10 de noviembre de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: La prueba práctica consistirá en un supuesto práctico sobre el que se realizan 20 preguntas tipo test, más 2 preguntas de reserva. Para cada pregunta se proponen tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la quinta parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo para su realización será de 60 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

- **SEGUNDO:** Revisadas las solicitudes de adaptación presentadas para la segunda prueba (prueba práctica), y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, especialmente lo establecido en los artículos 2, 4, 7 y Anexos I y II, teniendo en cuenta que las adaptaciones de tiempo previstas en el Anexo II de la Orden PJC/804/2025 tienen carácter orientativo y no automático, debiendo ser objeto de una aplicación individualizada conforme al artículo 8, en atención al impacto funcional de la discapacidad en la prueba concreta y al principio de proporcionalidad, evitando tanto la infracompensación como la sobreadaptación:

1. Código de solicitud ABW000000051, de 28 de diciembre de 2025. **Se concede.** Tiempo para lactancia si lo requiere.

   a. Adaptación de medios: Espacio privado para lactancia y/o extracción.

b. Adaptación de tiempo: Interrupción del tiempo examen, mientras dure la lactancia y/o extracción:

   i. Si acude con lactante: La persona aspirante deberá acudir acompañada de tercera persona que permanecerá fuera del recinto de examen con el/la lactante (en el punto de encuentro acordado) hasta el momento de la lactancia. En el momento de la extracción avisará al Presidente del Tribunal Calificador. Su ejercicio quedará en el lugar de examen custodiado por el Tribunal Calificador. Durante la lactancia, la persona aspirante estará en todo momento acompañada de persona, miembro de Tribunal Calificador.

   ii. Si acude sin lactante: La persona aspirante deberá acudir provista de kit de extracción. En el momento de la extracción avisará al Presidente del Tribunal Calificador. Su ejercicio quedará en el lugar de examen custodiado por el Tribunal Calificador. Durante la lactancia, la persona aspirante estará en todo momento acompañada de persona, miembro de Tribunal Calificador.

2. Código de solicitud ABW000000898, de 26 de enero de 2026. **Se concede.**
   a. Adaptación de medios: Mesa y silla independientes.
   b. Adaptación de tiempo: No solicitado.
3. Código de solicitud ABW000000764, de 25 de enero de 2026.
   a. Adaptación de medios: Primera fila Audífonos. **Se concede.**

TERCERO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura e n el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Araceli Quintana Ramos

Firmado electrónicamente por:
ARACELI QUINTANA RAMOS,
SECRETARIA TRIBUNAL, Ayuntamiento
de Fuenlabrada el día 12/11/2026 8:58:55